

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIBARROYA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y sugerencias que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribarroya, 13 de marzo de 2020.– El Alcalde, Eduardo Julián Maján Sanz.

1187

BOPSO-76-06072020